

ACC 1298793 / DOC 1095037 /

OFICIO CIRCULAR N° 3645 /

ANT: Decreto N° 1T, de 2016, del Ministerio de Energía.

Oficio Circular N° 1954, de fecha 17/02/2016, de SEC.

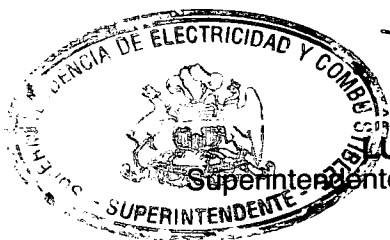
MAT: Imparte instrucciones sobre procedimiento para reliquidación de consumos.

SANTIAGO, 28 MAR 2016

DE: SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES  
A: EMPRESAS DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SIC Y DEL SING

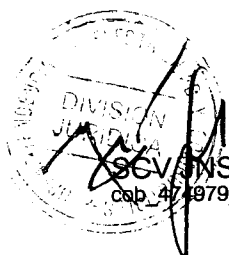
1. Por Decreto N° 1T, de fecha 05/02/2016, del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial de fecha 04/03/2016, se fijaron precios de nudo promedio en el Sistema Interconectado Central y en el Sistema Interconectado del Norte Grande, con motivo de la entrada en vigencia de nuevos contratos de suministro. La fecha de inicio de la vigencia de estos precios es el 01/01/2016.
2. Considerando que mediante Oficio Circular N° 1954, de fecha 17/02/2016, esta Superintendencia impartió instrucciones para proceder a reliquidar los consumos producto de la dictación de los Decretos N°s. 16T, 17T, 21T, 22T y 24T, de 2015, del Ministerio de Energía, las empresas deberán efectuar una sola reliquidación, que comprenda las variaciones de los precios de nudo (Decretos N°s. 16T, 17T, 21T, 22T y 24T, de 2015) y de los precios de nudo promedio (Decreto N° 1T, de 2016), en los mismos términos del referido Oficio Circular, con las siguientes consideraciones:
  - 2.1 En el punto 6.1 se deberán considerar 6 periodos de reliquidación, agregando el correspondiente al Decreto N° 1T, de 2016.
  - 2.2 En el punto 6.2 también se deberá considerar el Decreto N° 1T, de 2016.
  - 2.3 En el punto 6.5, las referencias a las notificaciones y fechas del OC N° 1954, de 2016, deben entenderse referidas a la fecha del presente Oficio Circular.
  - 2.4 La leyenda señalada en el punto 8, deberá reemplazarse por la siguiente:  
*"Cuota N° x de z de ajustes tarifarios OOCN N°s. 1954 y 3645, de 2016"*.

Saluda atentamente a Uds.



*[Handwritten signature]*

**LUIS ÁVILA BRAVO**  
Superintendente de Electricidad y Combustibles



SGV/MS/MRR/COB/cob  
cob\_474979\_reliquidación precios nudo promedio ene 2016\_1

Distribución:

- Empresas de Generación y Distribución de Electricidad del SIC y del SING
- Fecel
- Fenacopel
- Empresas Eléctricas A.G.
- Generadoras de Chile A.G.
- Gabinete del Superintendente
- Direcciones Regionales SEC
- Depto. Técnico de Sistemas Eléctricos
- Oficina de Partes

Caso Times: 474979